sario del Tala

OFLIBERANTE

15- CONTRATAR SEGUROS SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJOS PARA PERSONAL JORNALIZADO .-

H. C. D., Rosario del Tala, 05 de Abril de 1984 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Contrátese una póliza colectiva de seguros ante el Instituto Autárqui co Provincial del Seguro, que tenga una cohertura de 15 (quince) operarios jornali-zados contra accidentes de trabajo.-

ARTICULO 2º): Contrátese seguros para todos los vehículos del parque automotor muni--cipal.-

ARTICULO 30): Comuniquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en fecha 05 de Abril de 1984.-

ES

COPIA

SECRETARIA

SECRETARIA

COMPRESE CONCEJO DELIBERANTE

Rosarto del Tala

CONCEDAL PRESIDENTE